

hasta su celebración, debiendo presentar resguardo de haber consignado previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en licitar, debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a la hipoteca aquí ejecutada continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de octubre de 2001, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 2001, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Piso primero en alto, izquierda mirando a la fachada del edificio sito en Castellón, calle Río Turia, número 7; con una superficie útil de 79,12 metros cuadrados y construida de 97,47 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 478, folio 191, finca registral 18.304.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.600.000 pesetas.

Hágase saber el señalamiento de las subasta al demandado, notificación que se practicará en la propia finca a subastar. Para el caso de que dicha notificación resultara negativa, sirva la publicación de los edictos de notificación en forma a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, a interponer en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, que, en su caso, deberá ser acompañado de justificante a que se refiere el artículo 276 de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, con los efectos respecto del cómputo del término de impugnación para el resto de las partes previstos en el artículo 278 de dicha norma procesal.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón de la Plana, 17 de abril de 2001.—El Magistrado.—La Secretaria.—24.843.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Esteban Tabernerero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón (antes Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen autos del judicial sumario de ejecución hipotecaria número 405/99, promovidos por la Procuradora señora Amato Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Benito Escrig Fortanet y doña Amparo Gual Monfort, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio de 2001, a las once horas de su mañana por lotes separados la finca hipotecada

que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de octubre de 2001, a las once horas de su mañana. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 2001, a las once horas de su mañana. Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1340/0000/18/0405/99, del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», Agencia plaza Cardona Vives, número 1 de Castellón, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario, el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; los autos, títulos de propiedad, en su caso, y certificación de la regla cuarta del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de no ser hallados los deudores y/o encontrarse en ignorado paradero, hágase extensivo el precedente edicto a los efectos de que también sirva de notificación en forma a aquéllos.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo D, situada en la tercera planta del edificio sito en Castellón, calle Guitarrista Fortea, 19 y 21. Recae la vivienda a la calle Ceramista Godofredo Buenosaires, única calle a la que tiene fachada. Superficie útil de 89,98 metros cuadrados y construida de 102,98 metros cuadrados, distribuidos interiormente, y linda: Tomando como punto de referencia la calle Ceramista Godofredo Buenosaires, por la parte izquierda, en parte el rellano de la escalera y en parte la vivienda tipo E, de su misma planta; por la parte derecha, el general del edificio, y por el fondo, hueco de escalera y patio de luces.

La citada vivienda tiene vinculada la plaza de garaje número 11, situada en planta sótano del mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo y libro 340, Folio 87 vuelto, finca número 33.246, inscripción quinta y en orden a la plaza de garaje al tomo y libro 591, folio 120, finca número 22.206/11, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.348.000 pesetas.

Dado en Castellón, 24 de abril de 2001.—La Secretaria.—26.594.

CERDANYOLA DEL VALLÈS

Edicto

Doña María Ruiz Quesada, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cerdanyola del Vallès,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 33/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Estructuras Arijaf, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de julio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0719-18-33-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de septiembre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial número 4, en medio del edificio, con frente a la calle Felipe II, números 52 y 54, de Cerdanyola del Vallès (Barcelona). Tiene una superficie de 56 metros cuadrados, más 28 metros cuadrados de patio, que es de luces para los demás. Cuota, 6,40 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 1.169, libro 654, folio 128, finca 11.967-N.

Tipo de subasta: 8.548.000 pesetas.

Cerdanyola del Vallès, 14 de marzo de 2001.—La Secretaria judicial.—24.766.

CERDANYOLA DEL VALLÈS

Edicto

Doña Elisabet Oliva Mas, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola del Vallès,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 126/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Estructuras y Cimentaciones Torres, Sociedad Anónima», contra «Lisart Gestión, Sociedad Limitada», calle Vinyolas, número 14, bajos, de San Cugat del Vallès, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de junio de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» número 764, agencia 5930, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre de 2001, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. 21. Participación indivisa del 2,03 por 100, del local destinado a garaje en planta sótano del edificio sito en la carretera de la Estación, números 23-34, de Ripollet, al que se accede a través de una rampa mediante una puerta que comunica con el interior. Da derecho a la utilización exclusiva de la plaza de aparcamiento número 21, en planta sótano segundo, que tiene una superficie de 12 metros cuadrados, y que linda: Al frente, tomando como tal la rampa de acceso, con la misma; a la derecha, entrando, con subsuelo de la carretera de la Estación; a la izquierda, con plaza de aparcamiento número 22, y al fondo, con subsuelo de la calle Virgen de Montserrat. Se le asigna un coeficiente en el local garaje del 2,03 por 100 y en el total edificio del 0,69 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallès al tomo 1.371, libro 429 de Ripollet, folio 77, finca 16.082-18, inscripción primera.

2. 22. Participación indivisa del 2,08 por 100, del local destinado a garaje en planta sótano del edificio sito en la carretera de la Estación, números 23-34, de Ripollet, al que se accede a través de una rampa mediante una puerta que comunica con el interior. Da derecho a la utilización exclusiva de la plaza de aparcamiento número 22, en planta sótano segundo, que tiene una superficie de 12,25 metros cuadrados, y que linda: Al frente, tomando como tal la rampa de acceso, con la misma; a la derecha, entrando, con plaza de aparcamiento número 21; a la izquierda, con plaza de aparcamiento número 23, y al fondo, con subsuelo de la calle Virgen de Montserrat. Se le asigna un coeficiente en el local garaje del 2,08 por 100 y en

el total edificio del 0,70 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallès al tomo 1.371, libro 429 de Ripollet, folio 79, finca 16.082-19, inscripción primera.

3. 23. Participación indivisa del 2,51 por 100, del local destinado a garaje en planta sótano del edificio sito en la carretera de la Estación, números 23-34, de Ripollet, al que se accede a través de una rampa mediante una puerta que comunica con el interior. Da derecho a la utilización exclusiva de la plaza de aparcamiento número 23, en planta sótano segundo, que tiene una superficie de 14,82 metros cuadrados, y que linda: Al frente, tomando como tal la rampa de acceso, con la misma; a la derecha, entrando, con plaza de aparcamiento número 22; a la izquierda, con plaza de aparcamiento número 24, y al fondo, con subsuelo de la calle Virgen de Montserrat. Se le asigna un coeficiente en el local garaje del 2,51 por 100 y en el total edificio del 0,85 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallès al tomo 1.371, libro 429 de Ripollet, folio 81, finca 16.082-20, inscripción primera.

4. 24. Participación indivisa del 2,54 por 100, del local destinado a garaje en planta sótano del edificio sito en la carretera de la Estación, números 23-34, de Ripollet, al que se accede a través de una rampa mediante una puerta que comunica con el interior. Da derecho a la utilización exclusiva de la plaza de aparcamiento número 24, en planta sótano segundo, que tiene una superficie de 15 metros cuadrados, y que linda: Al frente, tomando como tal la rampa de acceso, con la misma; a la derecha, entrando, con plaza de aparcamiento número 23; a la izquierda, con plaza de aparcamiento número 25, y al fondo, con subsuelo de la calle Virgen de Montserrat. Se le asigna un coeficiente en el local garaje del 2,54 por 100 y en el total edificio del 0,86 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallès al tomo 1.371, libro 429 de Ripollet, folio 83, finca 16.082-21, inscripción primera.

5. 26. Participación indivisa del 2,20 por 100, del local destinado a garaje en planta sótano del edificio sito en la carretera de la Estación, números 23-34, de Ripollet, al que se accede a través de una rampa mediante una puerta que comunica con el interior. Da derecho a la utilización exclusiva de la plaza de aparcamiento número 26, en planta sótano segundo, que tiene una superficie de 13 metros cuadrados, y que linda: Al frente, tomando como tal la rampa de acceso, con la misma; a la derecha, entrando, con plaza de aparcamiento número 25; a la izquierda, con plaza de aparcamiento número 27, y al fondo, con subsuelo de la calle Virgen de Montserrat. Se le asigna un coeficiente en el local garaje del 2,20 por 100 y en el total edificio del 0,74 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallès al tomo 1.371, libro 429 de Ripollet, folio 85, finca 16.082-22, inscripción primera.

6. 27. Participación indivisa del 2,20 por 100, del local destinado a garaje en planta sótano del edificio sito en la carretera de la Estación, números 23-34, de Ripollet, al que se accede a través de una rampa mediante una puerta que comunica con el interior. Da derecho a la utilización exclusiva de la plaza de aparcamiento número 27, en planta sótano segundo, que tiene una superficie de 13 metros cuadrados, y que linda: Al frente, tomando como tal la rampa de acceso, con la misma; a la derecha, entrando, con plaza de aparcamiento número 26; a la izquierda, con plaza de aparcamiento número 28, y al fondo, con subsuelo de la calle Virgen de Montserrat. Se le asigna un coeficiente en el local garaje del 2,20 por 100 y en el total edificio del 0,74 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallès al tomo 1.371, libro 429 de Ripollet, folio 87, finca 16.082-23, inscripción primera.

7. 28. Participación indivisa del 2,20 por 100, del local destinado a garaje en planta sótano del edificio sito en la carretera de la Estación, números 23-34, de Ripollet, al que se accede a través de una rampa mediante una puerta que comunica con el interior. Da derecho a la utilización exclusiva

de la plaza de aparcamiento número 28, en planta sótano segundo, que tiene una superficie de 13 metros cuadrados, y que linda: Al frente, tomando como tal la rampa de acceso, con la misma; a la derecha, entrando, con plaza de aparcamiento número 27; a la izquierda, con plaza de aparcamiento número 29, y al fondo, con subsuelo de la calle Virgen de Montserrat. Se le asigna un coeficiente en el local garaje del 2,20 por 100 y en el total edificio del 0,74 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallès al tomo 1.371, libro 429 de Ripollet, folio 89, finca 16.082-24, inscripción primera.

8. 35. Participación indivisa del 2,54 por 100, del local destinado a garaje en planta sótano del edificio sito en la carretera de la Estación, números 23-34, de Ripollet, al que se accede a través de una rampa mediante una puerta que comunica con el interior. Da derecho a la utilización exclusiva de la plaza de aparcamiento número 35, en planta sótano segundo, que tiene una superficie de 15 metros cuadrados, y que linda: Al frente, tomando como tal la rampa de acceso, con la misma; a la derecha, entrando, con plaza de aparcamiento número 36; a la izquierda, con plaza de aparcamiento número 34, y al fondo, con subsuelo de la calle Virgen de Montserrat. Se le asigna un coeficiente en el local garaje del 2,54 por 100 y en el total edificio del 0,86 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallès al tomo 1.371, libro 429 de Ripollet, folio 91, finca 16.082-25, inscripción primera.

9. 36. Participación indivisa del 2,54 por 100, del local destinado a garaje en planta sótano del edificio sito en la carretera de la Estación, números 23-34, de Ripollet, al que se accede a través de una rampa mediante una puerta que comunica con el interior. Da derecho a la utilización exclusiva de la plaza de aparcamiento número 36, en planta sótano segundo, que tiene una superficie de 15 metros cuadrados, y que linda: Al frente, tomando como tal la rampa de acceso, con la misma; a la derecha, entrando, con plaza de aparcamiento número 37; a la izquierda, con plaza de aparcamiento número 35, y al fondo, con subsuelo de la calle Virgen de Montserrat. Se le asigna un coeficiente en el local garaje del 2,54 por 100 y en el total edificio del 0,86 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallès al tomo 1.371, libro 429 de Ripollet, folio 93, finca 16.082-26, inscripción primera.

10. 37. Participación indivisa del 2,54 por 100, del local destinado a garaje en planta sótano del edificio sito en la carretera de la Estación, números 23-34, de Ripollet, al que se accede a través de una rampa mediante una puerta que comunica con el interior. Da derecho a la utilización exclusiva de la plaza de aparcamiento número 37, en planta sótano segundo, que tiene una superficie de 15 metros cuadrados, y que linda: Al frente, tomando como tal la rampa de acceso, con la misma; a la derecha, entrando, con plaza de aparcamiento número 38; a la izquierda, con plaza de aparcamiento número 36, y al fondo, con subsuelo de la calle Virgen de Montserrat. Se le asigna un coeficiente en el local garaje del 2,54 por 100 y en el total edificio del 0,86 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallès al tomo 1.371, libro 429 de Ripollet, folio 95, finca 16.082-27, inscripción primera.

11. 38. Participación indivisa del 2,54 por 100, del local destinado a garaje en planta sótano del edificio sito en la carretera de la Estación, números 23-34, de Ripollet, al que se accede a través de una rampa mediante una puerta que comunica con el interior. Da derecho a la utilización exclusiva de la plaza de aparcamiento número 38, en planta sótano segundo, que tiene una superficie de 15 metros cuadrados, y que linda: Al frente, tomando como tal la rampa de acceso, con la misma; a la derecha, entrando, con plaza de aparcamiento número 39; a la izquierda, con plaza de aparcamiento número 37, y al fondo, con subsuelo de la calle Virgen de Montserrat. Se le asigna un coeficiente en el local garaje del 2,54 por 100 y en el total edificio del 0,86 por 100. Inscripción: Regis-

tro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallès al tomo 1.371, libro 429 de Ripollet, folio 97, finca 16.082-28, inscripción primera.

12. 39. Participación indivisa del 2,54 por 100, del local destinado a garaje en planta sótano del edificio sito en la carretera de la Estación, números 23-34, de Ripollet, al que se accede a través de una rampa mediante una puerta que comunica con el interior. Da derecho a la utilización exclusiva de la plaza de aparcamiento número 39, en planta sótano segundo, que tiene una superficie de 15 metros cuadrados, y que linda: Al frente, tomando como tal la rampa de acceso, con la misma; a la derecha, entrando, con plaza de aparcamiento número 40; a la izquierda, con plaza de aparcamiento número 38, y al fondo, con subsuelo de la calle Virgen de Montserrat. Se le asigna un coeficiente en el local garaje del 2,54 por 100 y en el total edificio del 0,86 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallès al tomo 1.371, libro 429 de Ripollet, folio 99, finca 16.082-29, inscripción primera.

Valoradas todas las fincas referidas en escritura de constitución de hipoteca a los fines de subasta en la suma de 12.000.000 de pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para las subastas.

Dado en Cerdanyola a 29 de marzo de 2001.—La Secretaria.—24.769.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 876/00, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por la Procuradora doña Miriam Martón, contra don Mariano Montilla Cárdenas, don Rafael Montilla Cárdenas y doña Cristela Cárdenas Morales, domiciliados en calle Dalmacia, 17, 4.º, A, de Córdoba; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 12 de julio de 2001, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala la segunda subasta el día 12 de septiembre de 2001, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 10 de octubre de 2001, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, sin admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la segunda subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente se notifican a los expresados demandados don Mariano Montilla Cárdenas, don Rafael Montilla Cárdenas y doña Cristela Cárdenas Morales los señalamientos de subasta, para el caso de no haberse podido notificar los mismos en el domicilio señalado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso cuarto interior tipo A, de la casa marcada con el número 17, antes 17 y 19 de la calle Dalmacia de esta capital. Ocupa una superficie útil de 61,13 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, terraza-lavadero, pasillo, tres dormitorios, cuarto de aseo y armario empotrado.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.087, libro 91, folio 179, finca número 8.984.

Tipo para la primera subasta: ocho millones seiscientos noventa y cuatro mil pesetas (8.694.000 pesetas).

Córdoba, 10 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.598.

FUENLABRADA

Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuenlabrada.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de familia. Divorcio contencioso número 72/2000.

Emplazado: Don Jesús Ángel Magán Juárez.

Objeto: comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días. Prevención legal.

En Fuenlabrada a 1 de marzo de 2001.—El Secretario.—24.913.

GERNIKA LUMO

Edicto

Doña Aránzazu Bilbao Otaola, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Gernika Lumo (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 302/2000, se sigue a instancia de don Jesús Salgueiro Gorostiza y don Joseba Andoni Salgueiro Gorostiza, expediente para la declaración de ausencia de don Alfonso Enrique Gorostiza Salgueiro, natural de Bermeo, vecino de Bermeo, nacido el día 27 de noviembre de 1968, hijo de José y María Juana, de estado civil soltero, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él desde mayo de 1992, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado.

Gernika Lumo (Bizkaia), 12 de abril de 2001.—La Juez, Aránzazu Bilbao Otaola.—20.997.

y 2.ª 29-5-2001

GETAFE

Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid)

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 302/1999, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Bobillo Garvía, en representación de «Madrileña de Neumáticos, Sociedad Limitada», se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Decido: Mantener la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa «Madrileña de Neumáticos, Sociedad Limitada», acordada en auto de fecha 12 de julio de 2000; comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos; hágase pública por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado»; anótese en el libro registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado y en Registro Mercantil de esta provincia, librándose mandamiento por duplicado, expidiéndose los despachos necesarios; se limita la actuación gestora de la suspensa «Madrileña de Neumáticos, Sociedad Limitada», mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicho suspenso la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente, una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que la compañía mercantil suspensa o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fómese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que se encabezarán con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución y transcurrido el plazo antes indicado, dése cuenta para acordar lo demás procedente; y de no formularse solicitud alguna, cúrsese los edictos y despachos acordados expedir.»

Getafe, 27 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Isidro y de Pablo.—El Secretario.—26.569.

GETAFE

Edicto

Don Francisco Javier Achaerandio Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Getafe,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 87/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don José Ángel Montaña Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de junio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2379/0000/18/0087/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-